DECRETO Nº 2548 /

TEMUCO, 27 JUN. 2025

V I S T O S:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio 2022, sobre derechos municipales.

3.- la Ordenanza Municipal N° 003, de fecha 27 de agosto de 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 2 espacios de comercialización para "Food Truck" el día 21 de junio de 2025, para emprendedoras en actividad "Día Internacional del Skate" a realizarse en Estadio Bicentenario Germán Becker de la comuna de Temuco.

2.- Que, las/os participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

D E C R E T O:

1.- Autorícese el funcionamiento de 2 espacios de comercialización para "Food Truck", cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad "Día Internacional del Skate" a realizarse en Estadio Bicentenario Germán Becker de la comuna de Temuco el día 21 de junio de 2025, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	MALDONADO	JIMENEZ	MARGARITA SANDRA	[redacted]	COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
2	NEIRA	BENAVIDES	MICAELA ALEXANDRA		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS

2 - Las emprendedoras individualizadas en nómina, numeral 1 AL 7 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 bis sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio

ID 3109159

3.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR(S)/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Depto. de Rentas y Patentes
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes